

CHILE N°22/2021
Periodo: 26/06/21 - 02/07/21.
GADFA

- 1 - Corte de Apelaciones otorga libertad a preso de Punta Peuco con "riesgo de reincidencia" según comisión de libertad condicional.
- 2 - Ingresan a regimiento de policía militar a coronel condenado por DD.HH. Walther Klug: fue extraditado a Chile este lunes.
- 3 - Columna de opinión: "Política de Defensa con letra chica".
- 4 - Carta al director del ex general Eduardo Aldunate: "La Defensa en la Constitución".
- 5 - infante de Marina es formalizado por homicidio en estallido social en Talcahuano
- 6 - Italia ordena detención de tres militares chilenos por crimen de opositores a dictadura de Pinochet
- 7 - Suspenden juicio contra Hugo Gutiérrez por injurias a la Armada: posee fuero de constituyente.
- 8 - Fructífera colaboración naval para construir nuevos buques.
- 9 - Carta al director del académico Augusto Varas: "Las FF.AA. en la Constitución".

1 - Corte de Apelaciones otorga libertad a preso de Punta Peuco con "riesgo de reincidencia" según comisión de libertad condicional.

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso de amparo presentado por la defensa de Carlos Massouh Mehech - condenado a 5 años y un día por el homicidio calificado de Wagner Salinas y Francisco Lara en 1973 - en contra de la Comisión de Libertad Condicional; encargada de decidir si entregar o no este beneficio, la cual había decidido por unanimidad denegarle el beneficio a Massouh luego de elaborar un informe psicosocial que concluye "la existencia de factores de riesgo de reincidencia" que desaconsejaban ponerlo en libertad. Restando dos años de su condena y con los votos a favor del ministro Juan Cristóbal Mera y el abogado integrante Jorge Benítez y el voto en contra de la ministra Verónica Sabaj, la Corte concedió la libertad condicional al ex militar. Para el ministro Mera y el abogado Benítez entregaron la libertad condicional a Massouh asegurando que se cumplían los tres requisitos para otorgársela. A juicio de ambos, el riesgo de reincidencia expuesto por la Comisión de Libertad Condicional "es infundada pues no se aviene con la realidad"; siendo además contradictorio con un segundo informe psicosocial elaborado por Gendarmería, donde se indica que tiene un bajo riesgo de reincidencia. Los otros dos requisitos necesarios son conducta intachable y el cumplimiento de un determinado tiempo de la condena. El 2020, Juan Cristóbal Mera ya había absuelto -o reducido la pena- a 16 criminales acusados de violaciones a los derechos humanos, además de beneficiar con el mismo veredicto a Pedro Espinoza, jefe de operaciones de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). (Interferencia.cl - Política - 27/06/21)

2 - Ingresan a regimiento de policía militar a coronel condenado por DD.HH. Walther Klug: fue extraditado a Chile este lunes.

El ex coronel del Ejército, Walther Klug Rivera (70 años) fue ingresado este lunes al Regimiento de Policía Militar N°1 de Santiago, ubicado en Peñalolén, tras haber sido extraditado desde Argentina, país al que se fugó y donde fue detenido el pasado 12 de junio. Está condenado en Chile por el asesinato de 23 trabajadores de dos centrales de la empresa Endesa en el Biobío cuando era teniente del Ejército, hecho por el cual debe cumplir una condena de 10 años y un día de cárcel. Una vez en Chile, la ministra en visita Paola Plaza, dio la orden de ingreso en tránsito de Klug al mencionado regimiento militar, donde cumplirá "un período de cuarentena de 10 días, transcurrido lo cual se resolverá su situación procesal". (elmostrador.cl - País - 29/06/21)

3 - Columna de opinión: "Política de Defensa con letra chica".

El autor Eduardo Santos Muñoz plantea que el Presidente Sebastián Piñera ha publicado su Política de Defensa Nacional de Chile 2020 (PdD) desarrollada a espaldas de los chilenos y sin un proceso amplio de debate previo, tal como se había hecho históricamente desde 1997 con los cuatro Libros de la Defensa. Esto con el objetivo de justificar unos objetivos de la Defensa consistentes con la obsoleta Constitución de 1980, para lograr mantener una tutela militar que restrinja la soberanía popular mediante la extensión de amenazas híbridas a la Seguridad Nacional en los variados ámbitos de una Democracia Protegida, insistiendo en una versión maquillada de la Seguridad Ampliada, que ya fue rechazada durante su administración anterior. Opina que la militarización del conflicto de la Araucanía muestra un peligroso ejemplo de los efectos de la ampliación de roles de la Fuerza Militar en tareas de seguridad interior, avalando el incremento de su autonomía y posición ideológica y reinstalando la postura del enemigo interno. Involucrarlas en un conflicto de esta naturaleza altera su misión exclusiva de defensa exterior, validando el control del orden público como una función militar. Para el autor el texto es consistente con los objetivos políticos de un gobierno que pretende seguir viviendo en otro Chile que ya no existe, para lo cual parece buscar apoyo congraciando a los militares mediante la justificación de requerimientos estratégicos fundados en la disuasión y la superioridad operacional con el objeto de aumentar el gasto de defensa en el desarrollo de la Fuerza Militar, respondiendo así sesgadamente al reciente modificado artículo 97° de la Ley N°18.948 -Orgánica Constitucional de las FF.AA-. Sin embargo, el destino final de esta PdD será similar al que tuvo la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa 2012-2024 y su Seguridad Ampliada, desarrollada en el primer gobierno del Presidente Piñera y rechazada por la unanimidad de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa del Senado, sellando su destino en algún baúl de la historia. Será materia del próximo gobierno poner las cosas en su lugar. (elmostrador.cl - Blogs & Opinión - 29/06/21)

4 - Carta al director del ex general Eduardo Aldunate: "La Defensa en la Constitución".

El ex general plantea que uno de los desafíos de la nueva Constitución Política serán los temas referidos a la Defensa Nacional y, entre ellos, el rol de las FF.AA.

Al respecto, sostiene que históricamente en Chile la Defensa es un tema de las FF.AA. y que dichas temáticas han estado muy ausentes para el conjunto de nuestra sociedad. Por lo cual, en su opinión, la nueva Constitución debe lograr que la Defensa sea un tema de todos, donde participen diversos instrumentos del Estado, y segundo, respecto de las FF.AA., cómo incidirá en las diversas funciones de estas, las que deberán ser evaluadas acorde a los desafíos del siglo XXI y acorde a las necesidades estratégicas de nuestra realidad. (El Mercurio - Opinión - Cartas - 30/06/21)

5 – infante de Marina es formalizado por homicidio en estallido social en Talcahuano

Por homicidio fue formalizado el infante de marina que atropello y dio muerte a Manuel Rebolledo en octubre del 2019 en Talcahuano, en el marco del Estallido Social. La Fiscalía aseguró que se trato de una conducta dolosa. Con anterioridad se encontraba formalizado por cuasidelito de homicidio. El imputado, Leonardo Medina, conducía un camión de la Armada, con el cual atropello a Rebolledo que participaba de manifestaciones que se registraban en la comuna puerto. El cambio de la tipificación del delito, según el fiscal de Talcahuano, se determino tras realizar diversas diligencias, en particular la reconstrucción de la escena, que se extendió por más de 10 horas. El infante de marina no es identificado por su grado. (Biobiochile.cl – Nacional – 30/06/21)

6 - Italia ordena detención de tres militares chilenos por crimen de opositores a dictadura de Pinochet

La justicia italiana ordenó la detención de tres militares chilenos condenados a cadena perpetua por el crimen y desaparición en territorio nacional de dos ciudadanos italianos opositores a la dictadura de Augusto Pinochet. Se trata del coronel Rafael Francisco Ahumada Valderrama, del suboficial Orlando Vásquez Moreno y del sargento Manuel Vásquez Chahuan, quienes en la actualidad se encuentran en calidad de jubilados. Los aludidos fueron declarados culpables en 2019 por la justicia italiana ante el asesinato de Juan José Montiglio y Omar Venturelli. El sustituto de la Procuraduría General, Pietro Maria Catalani, firmó la ordenanza en carácter urgente con el fin de retener a los uniformados condenados. Asimismo, Jorge Iturburu, de la organización de defensa de los derechos humanos 24 Marzo, dijo que se espera el cumplimiento por parte de Italia de "todos los pasos necesarios para que se logre la extradición". (24horas.cl - Internacional - 01/07/21)

7 - Suspenden juicio contra Hugo Gutiérrez por injurias a la Armada: posee fuero de constituyente.

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago resolvió este jueves suspender el juicio contra el ex diputado comunista Hugo Gutiérrez, por presuntas injurias y calumnias hacia la Armada. El caso comenzó por las declaraciones emitidas por el representante PC durante el programa de Youtube Barba Roja, donde calificó a la institución militar como "asociación ilícita terrorista". (Emol.com - Nacional - 01/07/21).

8 - Fructífera colaboración naval para construir nuevos buques.

Se informa del avance que presenta el proyecto 'Antártica I', comenzado en 2017 con la firma de un contrato entre Astilleros y Maestranzas de la Armada de Chile (Asmar) y la empresa canadiense de diseño naval Vard Marine. La iniciativa contempla el diseño y construcción de un imponente buque rompehielos en los astilleros de Asmar para reemplazar el buque polar dado de baja en 2019. Es el buque más grande y complejo construido en su historia. Estará operativo a fines de 2023, tendrá 111 metros de eslora, 21 metros de manga y 7,2 de calado y, gracias a su casco, podrá operar a -30°C sobre hielos antárticos de hasta 1 metro de espesor. Su moderno equipamiento, además, permitirá extender las campañas de apoyo antártico y diversos estudios científicos en la zona. 9La favorable experiencia anterior abrió la puerta para que Vard Marine también se adjudicara, en febrero de este año, el proyecto 'Escotillón IV', que reemplazará las naves del Comando Anfibio y de Transportes de la Armada de Chile por nuevos buques, los que se basarán en los diseños canadienses de Vard Marine, cumpliendo con los requisitos específicos de la Armada de Chile, para misiones de transporte, desembarco y rescate, entre otras. (El Mercurio - Ediciones Especiales - 01/07/21)

9 - Carta al director del académico Augusto Varas: “Las FF.AA. en la Constitución”.

El académico Augusto Varas responde a la carta enviada a este diario por el ex general Eduardo Aldunate. El académico sostiene que las funciones de las FF.AA., destacadas por el ex general solo son posibles en el marco de la Constitución de 1980, al igual como se las incluye en la recientemente publicada 'Política de Defensa Nacional de Chile 2020'. Este marco constitucional -que refundó las FF.AA. post 1973- permite que estas puedan ocuparse, como señala la Política de Defensa, de una amplia gama de tareas no estrictamente profesionales, como el orden interno; el crimen organizado transnacional; las ciberamenazas; el terrorismo; el narcotráfico; la pesca ilegal no regulada; la protección del medio ambiente marino y de sus recursos en zonas marítimas o en la Antártica; entre varias otras. Manifiesta su esperanza de que la nueva Constitución focalice las funciones profesionales de las FF.AA. en una moderna defensa nacional, por lo que hemos propuesto que en esta se eliminen las normas existentes en los capítulos XI y XII de la actual Constitución que las instituye como un poder del Estado y solo establezca: 'Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, son obedientes, no deliberantes, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas'. Sus roles específicos deberán ser materia de ley. (El Mercurio - Opinión - Cartas - 02/07/21)

SITIOS DE REFERENCIA

El Mercurio – www.elmercurio.com/

La Tercera – www.latercera.com/

El Mostrador: www.elmostrador.cl

Radio Biobío: www.biobiochile.cl

Radio Cooperativa: www.cooperativa.cl

La Segunda: www.lasegunda.cl

*El Mercurio se cita su versión impresa. Su versión online (elmercurio.com) requiere suscripción. La Tercera tiene una versión física sólo los días sábados y domingos; latercera.com, es la versión online del medio, el resto de la semana.

Equipo: José L Díaz (Redactor, magister en Ciencias Militares), Carlos Gutiérrez (Redactor, magister en Ciencias Militares) Sebastián Monsalve (Redactor, Doctor en Ciencias Políticas).